

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO 2000 DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA, PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, UBICADO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA RAYA, EN LA C/ CAUCHO Nº 1, 21110 ALJARAQUE (HUELVA), EXPEDIENTE CONTR 2025 275590.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 24 de marzo de 2026 la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido una Memoria Justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “*Servicio de limpieza integral del Edificio 2000 del Parque Científico y Tecnológico de Huelva, propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ubicado en el Polígono Industrial La Raya, en la C/ Caucho nº 1, 21110 Aljaraque (Huelva)*”, por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 47.599,54 euros, sin IVA; el IVA aplicable es del 21%, 9.995,90 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 57.595,44 euros, para un plazo de ejecución de 24 meses. El valor estimado asciende a 95.199,08 euros, IVA excluido, y resulta de la suma del presupuesto de licitación IVA excluido con el importe de una prórroga prevista de 24 meses de duración, siendo el importe de dicha prórroga el equivalente al del contrato inicial.

SEGUNDO. Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2025 0000275590 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 14 de octubre de 2025.

TERCERO. El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos. Sometido el citado pliego y sus anexos a informe jurídico, el modelo de pliego fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha 3 de diciembre de 2025, habiendo sido informados favorablemente sus anexos por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 27 de abril de 2026.

CUARTO. La fecha de grabación del expediente de gasto nº 0121277635, según consta en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO), fue el 06 de mayo de 2026, por un importe de 47.599,54 euros (IVA excluido), siendo deducible las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO. En cumplimiento a la Instrucción Técnica de Apoyo (ITA_04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 08 de mayo de 2026, el Departamento de Calidad y Mejora ha emitido Informe de control previo favorable

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		28/05/2026 18:36:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1iC5HYKkf6J22hBewbK2Ugyd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación del “*Servicio de limpieza integral del “Edificio 2000 del Parque Científico y Tecnológico de Huelva”*”, propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ubicado en el Polígono Industrial la Raya, en la C/ Caucho nº 1, 21110 Aljaraque (Huelva)”, CONTR 2025 0000275590.

SEGUNDO. Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA excluido, de 47.599,54 euros.

TERCERO. Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		28/05/2026 18:36:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1iC5HYKkf6J22hBewbK2Ugyd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	